

Dec. No. 599-07 que nombra a la señora Glenis Regina Guzmán, Consejera de la Embajada de la República en Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 599-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Glenis Regina Guzmán, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor Jaime Read Ortega.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 600-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 600-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Ricardo Andrés Moreta Cabrera, queda designado Consejero de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 2. La señora Johanne Diomares Peña Arias, queda ratificada como Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 3. El señor Alberto Luis Peña Arias, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

ARTICULO 4. El señor Tomás Enrique Roa Familia, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 601-07 que asciende al señor José Blanco Conde, a Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 601-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor José Blanco Conde, queda ascendido a Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.